RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 01479 del 13 de septiembre de 2022.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-018-2022, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

El suscrito Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, por el cual se delegan facultades en materia contractual y,

CONSIDERANDO

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el día tres (3) de agosto de 2022 se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que mediante Resolución No. 001264 del diecinueve (19) de agosto de 2022, se ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-018-2022, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que conforme a lo estipulado en el Anexo No. 8 – Cronograma del proceso, el día veinticuatro (24) de mayo de 2022, venció el plazo para la manifestación de interés al proceso, en la cual veinticinco (25) empresas manifestaron su interés en el proceso a través de la plataforma SECOP II.

Que, al cierre del plazo para presentación de ofertas de la Selección Abreviada, el día 30 de agosto de 2022, se presentaron diez (10) propuestas, tal como consta en la plataforma del SECOP II, así:

No	PROPONENTE	CONFORMACIÓN / IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA	HORA
1	UNIÓN TEMPORAL TT ATLANTICO.	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. Nit. 900.444.852-9 Participación 70%	BOGOTÁ	30/08/2022	9:04 AM
		TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS: Nit. 901.056.044-3 Participación 30%			

No	PROPONENTE	CONFORMACIÓN / IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA	HORA
2	UNIÓN TEMPORAL S&S ATLANTICO	SERVITAC SAS - SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA: Nit. 830.090.037-8 Participación 70% INVERSIONES TRANS SABANA SAS: Nit. 900.512.082-6 Participación 30%	BOGOTÁ	30/08/2022	9:25 AM
3	TRANSPORTES CALDERON S.A	Nit 890211325-3	BUCARAMANGA	30/08/2022	10:16 AM
4	UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO UNOA.JR 22	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S. Nit. 805.028.887-8 Participación 50% TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS Nit. 830.033.581-0 Participación 50%	CALI BOGOTÁ	30/08/2022	10:27 A.M.
5	UNION TEMPORAL ATLANTICO V&E	V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS Nit. 901.369.140-6 Participación 50% ESTURIVANNS SAS Nit. 830.038.996-6 Participación 50%	SANTA MARTA BOGOTÁ	30/08/2022	10:29 A.M.
6	TRANSPORTES ESPECIALES A & V S.A.S.	Nit. 901.148.307 - 0	BARRANQUILLA	30/08/2022	10:31 A.M.
7	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESPECIAL GPO	VIP PALATINO S.A.S. Nit. 800.105.371-1 Participación: 30% TRANSPORTES GALAXIA S.A. Nit. 800.210.669-1 Participación: 30% ORGANIZACIÓN ORT S.A.S. Nit. 830.099.803-4 Participación: 40%	BOGOTÁ D.C. FACATATIVÁ BOGOTÁ D.C.	30/08/2022	10:35 A.M.
8	AUTODORADO TRANSPORT ESPECIAL S.A.S.	Nit. 901.093.950 - 9	BARRANQUILLA	30/08/2022	10:38 A.M.
9	TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.	Nit. 901.166.215 - 8	BARRANQUILLA	30/08/2022	10:45 A.M.
10	LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.	Nit. 900.465.021 - 5	BARRANQUILLA	30/08/2022	10:56 A.M.

Que, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día cinco (5) de septiembre de 2022, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II, a través del cual fueron requeridos los oferentes con el fin de que allegaran la documentación solicita por la entidad, en las condiciones exigidas por esta en los pliegos de condiciones.

Que se corrió traslado a los interesados hasta el día ocho (8) de septiembre de 2022, periodo durante el cual los proponentes presentaron subsanes, observaciones y/o aclaraciones.

Que, el Informe de INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, se publicó el día trece (13) de septiembre de 2022, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

En dicho documento de INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, de fecha trece (13) de septiembre de 2022, el consolidado del Comité Evaluador, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
1	TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.	9	999,80
2	UNIÓN TEMPORAL S&S ATLANTICO	2	858,52
3	TRANSPORTES CALDERON	3	808,70
4	UT. TRANSPORTE ESPECIAL GPO	7	764,34
5	TRANSPORTES ESPECIALES A&V	6	386,90
6	UNION TEMPORAL ATLANTICO V & E	5	335,81

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-018-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al PROPONENTE No. 9 - TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.** identificado con el **NIT. 901.166.215 - 8,** representado legalmente por **JAIME ANDRÉS BARBA OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.897.286, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **999,80 puntos,** ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor total **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000),** que incluye costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-018-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al PROPONENTE No. 9 - TRANSPORTES ESPECIALES JMA S.A.S.** identificado con el **NIT. 901.166.215 - 8,** representado legalmente por **JAIME ANDRÉS BARBA OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.897.286, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **999,80 puntos,** ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor total **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000)**, que incluye costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

NOTA: El valor de la adjudicación es por monto agotable, es decir, por el valor del presupuesto oficial, no obstante los ítems de la oferta económica, se pagarán conforme a la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos por vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el trece (13) de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico

Proyectó: Ricardo Solano Escobar– Abogado Externo Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho de la Secretaría General